

UTE-PMA-CONTECO | SOGARISA es la entidad titular del contrato administrativo especial para la explotación, mantenimiento y conservación del **Centro de Tratamiento de Residuos Industriales de Galicia (CTRIG)**, ubicado en As Somozas (A Coruña).

El **CTRIG** es una Infraestructura Pública, titularidad de la **XUNTA DE GALICIA** altamente especializada en la gestión integral y tratamiento de residuos industriales peligrosos, así como en actuaciones en situaciones de emergencia química y riesgo ambiental.

UTE PMA-CONTECO | SOGARISA es la compañía **líder** en el tratamiento y gestión de residuos industriales peligrosos y un referente a nivel nacional.

Conscientes de que la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica son claves para lograr una empresa **altamente competitiva**, apostamos por una constante renovación y actualización tecnológica y por la mejora continua en nuestros procesos y servicios, sin olvidar la responsabilidad ambiental y social de la compañía, proporcionando un servicio de calidad a la industria y mejorando así la competitividad del propio sector industrial en su conjunto.

Además, realizamos **servicios ambientales** a la industria y a las administraciones públicas y disponemos de **Laboratorio** de tercera parte Acreditado ENAC.

A tal fin, hemos implantado y mantenemos un **Sistema Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud** basado en las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y Reglamento EMAS, en sus versiones en vigor, así como el Real Decreto 840/2015, por el que se aprueban las medidas de control de riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas, cuyos pilares son:

- ⦿ **Proporcionar** servicios de calidad, considerando las mejores técnicas disponibles en cada momento, con el fin de conseguir la plena satisfacción de nuestros clientes.
- ⦿ **Trabajar** de la forma más eficiente y respetuosa con el medio ambiente, previniendo y minimizando posibles impactos adversos sobre la salud humana y el entorno.
- ⦿ **Cumplir** los requisitos legales vigentes y cualquier otro requisito que suscribamos, así como implantar programas y procedimientos que garanticen su plena observancia.
- ⦿ **Proteger** el medio ambiente, previniendo la contaminación y corrigiendo sus posibles efectos de manera inmediata y consecuente con el entorno, si fuera necesario.
- ⦿ **Proporcionar** condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo.

- ⊗ **Compromiso** de eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST, incluyendo también los riesgos de accidentes graves, así como la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes.
- ⊗ **Identificar** y evaluar en todas las actividades desarrolladas los riesgos de accidentes graves, con el objetivo de implantar acciones preventivas y correctoras.
- ⊗ **Planificar y controlar** los cambios en la organización, en las instalaciones, en los procesos y en las zonas de almacenamiento, de forma que se revise y asegure el control de riesgos de accidentes graves.
- ⊗ **Planificar** actuaciones y organización de la autoprotección para cualquier situación de emergencia de accidente grave.
- ⊗ **Garantizar** una formación continua del personal, que facilite su comprensión del compromiso individual adquirido, de modo que pueda contribuir a la mejora del comportamiento de la empresa.
- ⊗ **Establecer** objetivos y metas claras y viables, para asegurar la mejora continua de la eficacia, así como de prevención y minimización de los riesgos inherentes a los accidentes graves.
- ⊗ **Realizar** auditorías periódicamente para revisar el desempeño del Sistema Integrado de Gestión, aportando los recursos humanos y materiales necesarios.
- ⊗ **Facilitar** esta Política a todas las partes interesadas (personas que trabajan para la UTE PMA-CONTECO o en su nombre, proveedores, clientes y público en general), y revisarla periódicamente para asegurar su adecuación a la organización.
- ⊗ **Mantener** una comunicación clara y transparente con todas las partes interesadas sobre los aspectos ambientales prioritarios de las actividades, ayudando a comprender su impacto y promoviendo su concienciación ambiental.



POLÍTICA DE CALIDAD DEL LABORATORIO

La Dirección del LABORATORIO DE SOGARISA, se compromete a realizar ensayos de calidad, fiables y cuyos resultados satisfagan las necesidades de nuestros Clientes, así como los requisitos legales y reglamentarios. Para ello asume los siguientes principios:

- ♦ La Dirección del LABORATORIO implanta e impulsa un Sistema de Gestión de la Calidad (SGCL) de acuerdo a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
- ♦ El SGCL establece un proceso de selección y adquisición de servicios y suministros, que garantiza su adecuación a los métodos de ensayo.
- ♦ Los ensayos se realizarán de acuerdo a métodos aprobados por la Dirección del Laboratorio, y serán adecuados para el servicio que prestamos a nuestros Clientes.
- ♦ El LABORATORIO garantiza unas buenas prácticas profesionales, apoyándose en el SGCL.
- ♦ El Laboratorio de Sogarisa es imparcial y libre de influencias en su juicio técnico. Cuando actúe como uno de tercera parte, no se comprometerá con ninguna actividad que pueda poner en peligro la confianza en su independencia de juicio e integridad en relación con sus actividades de ensayo, y no admitirá ningún tipo de presión que permita el sesgo de los resultados.
- ♦ Se establecen, periódicamente, Objetivos que ayudan a garantizar nuestra Mejora Continua.
- ♦ Se evalúan periódicamente los riesgos y oportunidades asociados con las actividades del Laboratorio con el objetivo de asegurar que el sistema de gestión logra sus resultados previstos, mejorar y prevenir impactos indeseados.
- ♦ La Dirección del Laboratorio se asegura de que su personal es consciente de la pertinencia e importancia de sus actividades y de la manera en que contribuyen al logro de los objetivos del sistema de gestión.
- ♦ La Dirección del Laboratorio se compromete a la resolución de las reclamaciones recibidas de sus clientes u otras partes.
- ♦ El SGCL establece un proceso para el tratamiento adecuado de los trabajos del laboratorio en que se hayan detectado desviaciones frente a los procedimientos, así como para la gestión de Acciones Correctoras y Reparadoras encaminadas a corregir No Conformidades y a adoptar Acciones de Mejora.
- ♦ La Dirección se compromete a establecer los procesos de comunicación apropiados dentro del laboratorio y que dicha comunicación se efectúe considerando la eficacia del sistema de gestión.
- ♦ La Dirección transmite a todo el personal del laboratorio, la importancia de cumplir con los requisitos recogidos en este Manual y en los Procedimientos del Sistema, así como la necesidad de su colaboración para llevar a la práctica los principios de esta política.
- ♦ El Dirección General dotará al Laboratorio de los recursos necesarios, humanos y materiales, para la realización de los ensayos.



Fdo. Antonio Roncero Correa

Director General